



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y dirige su política interna; por lo que, se encuentra facultado a dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, a fin que las dependencias de este Distrito Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, lo que permitirá la impartición de un adecuado servicio de administración de justicia.

**Segundo.-** Como política de gestión, para garantizar un óptimo funcionamiento en este distrito judicial se han formulado lineamientos preeminentes de acción subsumidos en acceso a la justicia, implantación de una política de gestión de resultados, así como el otorgamiento de incentivos meritocráticos y bienestar de los operadores administrativos y jurisdiccionales.

**Tercero.-** Al respecto, se ha tomado conocimiento por parte de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que la persona de Naldi Noemí Ángeles Sandonas – Juez de Paz de Moro, Provincia del Santa; Alcida Victoria Ruiz Miyakawa – Juez de Paz de Jimbe, Provincia del Santa; y, Luis Zapata Crespo – Juez de Paz de Culebras de primera nominación, Provincia de Huarney, han realizado mayor nivel de "audiencias de conciliación" durante los meses de Enero a Diciembre del año judicial 2022.

**Cuarto.-** Los Jueces de Paz son parte de la estructura funcional del Poder Judicial, constituyen el primer peldaño en el acceso a la justicia y vienen solucionando conflictos y controversias preferentemente mediante "la conciliación", y también a través de las decisiones de carácter jurisdiccional, **conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Estado, motivando sus decisiones de acuerdo a su leal saber y entender.**

**Quinto.-** Bajo dicho contexto, ésta gestión en la "Apertura del Año Judicial 2023" considera pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los Jueces de Paz antes citados, por tener mayor nivel de "audiencias de conciliación" durante los meses de Enero a Diciembre de 2022, demostrando compromiso e identificación con la población e institución.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, en la "Apertura del año Judicial 2023" a los Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que lograron destacar en la realización de mayor nivel de "audiencias de conciliación", durante los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2022, en beneficio de la población, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES	CARGO
<b>Naldi Noemí Ángeles Sandonas</b>	Juez de Paz de Moro, Provincia del Santa.
<b>Alcida Victoria Ruiz Miyakawa</b>	Juez de Paz de Jimbe, Provincia del Santa.
<b>Luis Zapata Crespo</b>	Juez de Paz de Culebras de primera nominación, Provincia de Huarney.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente reconocimiento se registre en el legajo de los indicados Jueces.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Coordinadora de la ODAJUP e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

*CME.*

